

Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 9		

CONTRATO No. 4600104451 DE 2025 Orden de Compra 143091

CONTRATANTE: Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín– Suministros y Servicios

CONTRATISTA: Ferricentros S.A.S

NIT: 800237412-1

REPRESENTANTE LEGAL: José Gregorio Gil Quintero

CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL: 79.688.923

OBJETO: Adquisición de tabletas (Tablet Computer) para el Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (33.735.905 M/L) IVA incluido.

VALOR ADICIONADO: No aplica

VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES: No aplica

PLAZO INICIAL: CUARENTA Y DOS (42) DIAS

AMPLIACIONES: No aplica

FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: No aplica

FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO: No aplica

DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO: CUARENTA Y DOS (42) DIAS

FECHA DE INICIO: ONCE (11) DE MARZO DE 2025.

Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 9		

FECHA DE TERMINACIÓN: VEINTOUNO (21) DE ABRIL DE 2025.

En la ciudad de Medellín, el día 3 de marzo de 2026, se reunieron **DEIBY JOHANNY ATEHORTUA AGUDELO** como Supervisor y/o Interventor y **JOSE GREGORIO GIL QUINTERO**, quien actúa en calidad de Representante Legal de Ferricentros S.A.S, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.
2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Es importante aclarar que para efectos del presente contrato fue aceptado por parte de ambas partes el cambio del elemento originalmente contratado TABLETA LENOVO 8" PULGADAS M8 4 GEN COLOR GRIS 1 a un elemento de superiores características técnicas, específicamente la TABLETA SAMSUNG GALAXY TAP A9.

Cabe resaltar que dicho elemento reemplaza al inicialmente solicitado por encontrarse agotado en el momento de la entrega, garantizando así el cumplimiento oportuno del compromiso adquirido. Adicionalmente, se aclara que este cambio no generó ningún sobrecosto para entidad, ya que se asumió internamente por parte del contratista la diferencia de valor entre el producto contratado y el entregado.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los diez (3) días del mes de marzo, del año dos mil veintiséis (2026).


DEIBY JOHANNY ATEHORTUA AGUDELO
 Supervisor y/o Interventor


JOSE GREGORIO GIL QUINTERO
 Representante Legal o Contratista